

Presupuesto



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



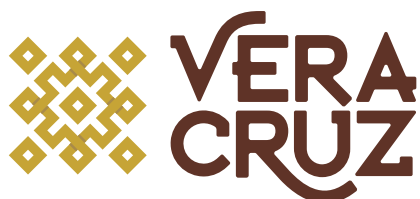
Ciudadano

2020

Presupuesto



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ME LLENA DE ORGULLO

Ciudadano



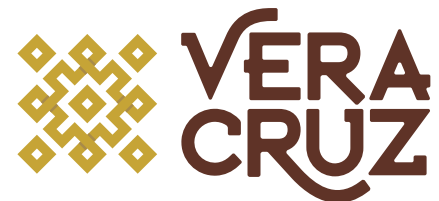
2020

Presupuesto Ciudadano Veracruz 2020

La Administración Pública Estatal 2018 -2024, presenta el presenta el Presupuesto Ciudadano 2020. Con el propósito de que los Veracruzanos conozcan en que se destinan los recursos públicos. El Presupuesto Ciudadano 2020, es un informe de política pública, sencillo, claro y preciso, que transparenta y rinde cuentas sobre los objetivos, destinos y aplicación de los recursos, contribuyéndose, como una práctica que realizan los gobiernos abiertos y democráticos para fomentar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ME LLENA DE **ORGULLO**

¿Qué es un Presupuesto?

Toda organización, sea privada, pública o social, elabora un presupuesto que es un instrumento de planeación, organización y control mediante el cual se asignan los recursos disponibles para el cumplimiento de los objetivos de corto, mediano y largo plazo.

El presupuesto surge del proceso de planeación estratégica y debe de estar asociado no solo a los objetivos, sino a la misión y la visión de la organización.



¿Qué es el Presupuesto público y cuál es su importancia?

Cuando se trata de organizaciones de carácter público, el Presupuesto se considera un instrumento de la política fiscal para coordinar los procesos de recaudación de ingresos públicos (impuestos, productos, derechos, aprovechamientos y precios de bienes y servicios públicos) y su aplicación mediante el gasto público para producir y entregar a la ciudadanía bienes y servicios públicos que mejoren su nivel de bienestar.

Lo que distingue al presupuesto del sector público del presupuesto de una empresa privada es que está orientado a la resolución de problemas que se consideran públicos, como la pobreza, el analfabetismo, la desigualdad de género y otros. Vista así, la asignación de recursos que se publica como presupuesto no es neutra, puesto que debe estar asociada con las necesidades y el bienestar de la ciudadanía en materia de educación, salud, seguridad pública, vías de comunicación, seguridad social y otras igual de importantes.

El Presupuesto de Egresos es el documento oficial en el cual un gobierno declara en qué, cómo y para qué utilizará el patrimonio público de que dispone. Éste se integra por cuatro tipos de recursos: 1) Recursos materiales (edificios, vehículos, maquinaria y computadoras) 2) Recursos humanos (todos los empleados del sector público); 3) Recursos intangibles (patentes y licencias de programas de computación, por ejemplo); y 4) Recursos financieros que el gobierno recibe a través de los impuestos y otras contribuciones de todos los ciudadanos.

Dado que estos recursos son escasos, deben ser asignados mediante un proceso que tome en consideración las necesidades más apremiantes de las personas, y que permita evaluar si se está acatando la voluntad popular, es decir, si las prioridades presupuestales del gobierno coinciden con las de la ciudadanía.

En síntesis, el Presupuesto de Egresos muestra la forma en que el gobierno distribuye el patrimonio público y cómo cumple su función de proporcionar bienes y servicios públicos en cantidad suficiente y con la calidad necesaria para promover, sin distinción, el bienestar ciudadano.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz?

Estimación financiera anticipada, de los egresos e ingresos del gobierno, necesario para cumplir con los propósitos de un programa determinado.

Artículo 2, Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz 2020

¿Cómo se elabora el Presupuesto de Egresos?

El presupuesto estatal será el que apruebe el Congreso a iniciativa del Gobernador del Estado; en él se estimarán los ingresos a obtener por contribuciones estatales, aprovechamientos, productos y transferencias federales, así como el costo de las actividades, obras y servicios públicos previstos en los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales a cargo de quienes ejercen el gasto público.

Artículo 154, Código Financiero del Gobierno del Estado de Veracruz

El documento normativo en la preparación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz es el Código Financiero, el cual, en su Libro Cuarto, “Presupuesto y Gasto Público” define las etapas del proceso presupuestario, así como el calendario de elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto.

Ese documento debe respetar lo dispuesto en las siguientes normas que integran, en su conjunto, el marco jurídico del Presupuesto:

Presupuesto de Egresos

- Constitución Política
- Ley de Disciplina Financiera
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Coordinación Fiscal federal
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas



De acuerdo con el artículo 154 Bis del Código, en el proceso presupuestal se deberán observar las normas contenidas en la Ley de Contabilidad en materia de contabilidad, presupuestación, evaluación del desempeño, cuenta pública y difusión de la información financiera.

Este proceso se resume en siete etapas y se le da el nombre de Ciclo Presupuestal.



En cada una de estas etapas se producen documentos públicos que permitirán a la ciudadanía realizar una evaluación acción de gobierno.



- EP = Estructura Programática
- PAE = Programa Anual de Evaluación
- TdR = Términos de referencia
- ASM = Aspectos Susceptibles de Mejora

Y también participan actores sociales y políticos.



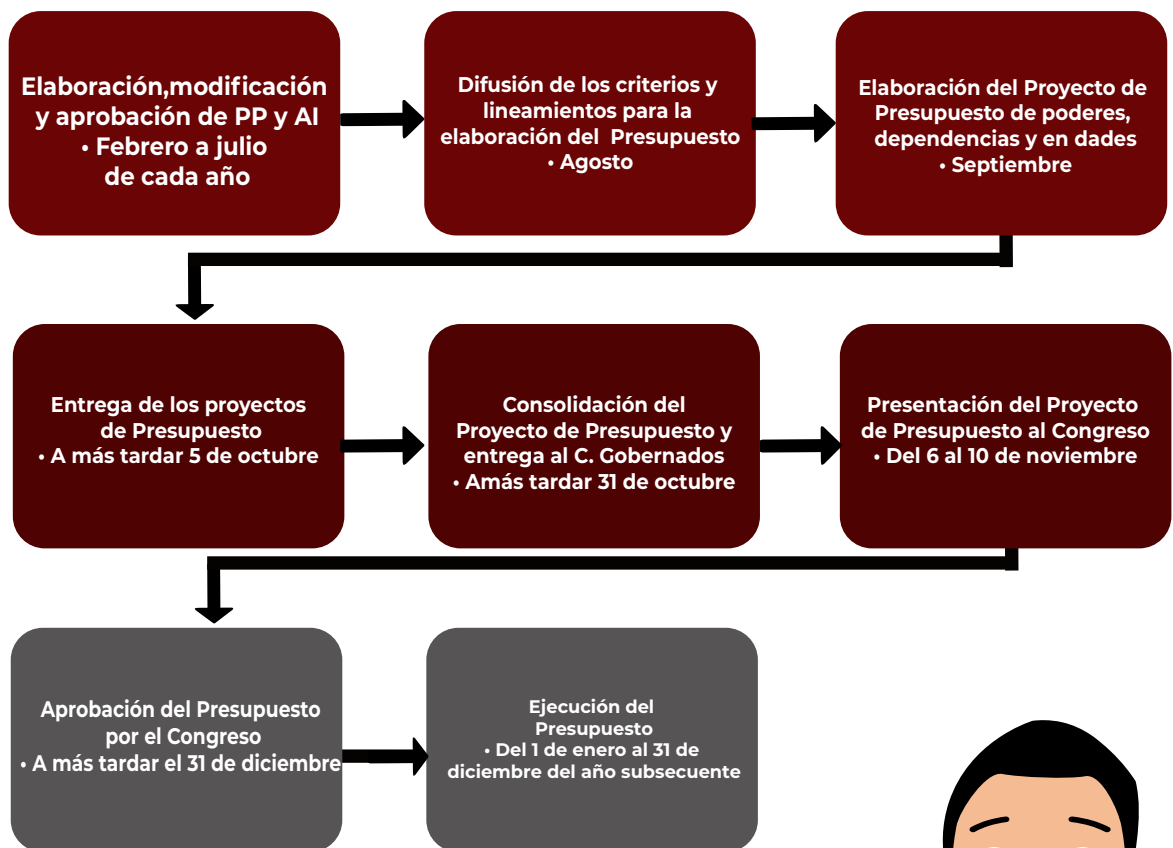
El Código Financiero obliga a orientar el gasto público a la atención de los objetivos prioritario, con base en los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas del Plan Veracruzano de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, elaborados en los términos de la Ley de Planeación estatal.

Puesto que existe un mandato constitucional de que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, satisfaciendo los objetivos para los cuales estén destinados (artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), en Veracruz el gasto público está basado en enfoque con base en resultados.

En este enfoque se valora más el impacto real que tiene el gasto público en el bienestar de las ciudadanos y los ciudadanos, más que el monto gastado o la cantidad de bienes y servicios entregados. Así, en el enfoque con base en resultados, importa más la reducción en la prevalencia de las enfermedades que el número de consultas otorgadas.

En Veracruz el Presupuesto de Egresos se organiza con base en programas presupuestarios (PP) y actividades institucionales (AI) que ejecutan las unidades presupuestales responsable.

Por ello, la elaboración del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz tiene plazos precisos, establecidos en el Código Financiero, y que se muestran a continuación:



¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su Importancia?

Los gobiernos tanto federal, estatal como municipal, a semejanza de los individuos, los hogares y las empresas, necesitan recursos para gastar e invertir en el logro de sus objetivos. Sin suficiencia de ingresos no hay posibilidad de gasto para atender las demandas sociales.

El Gobierno del Estado está sujeto a leyes que son examinadas y aprobadas por el Congreso Local. Este autoriza cada año la Ley de Ingresos del Estado, donde se establece el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal (enero-diciembre de cada año), así como los criterios especiales para su ejercicio y control.

La importancia de la Ley radica en que brinda orden y certidumbre jurídica a los ciudadanos. Ellos están obligados a cubrir solamente las contribuciones que dispone el marco jurídico. La Ley es el fundamento para planificar, programar y presupuestar los ingresos públicos con eficiencia, los cuales se destinan a garantizar el sano financiamiento de las obras y servicios públicos que requiere la sociedad veracruzana.

La Iniciativa de la Ley de Ingresos para 2020 se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 26 fracción I inciso a); 34 fracción III; y 49 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 61 fracción I inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 de la Ley de Planeación del Estado; así como 154, 155, 157, 161 y 164 del Código Financiero para el Estado.

Origen de los Ingresos	Importe
Total:	129,535,095,247.00
Impuestos	5,431,932,356.00
Cuotas y aportaciones de seguridad Social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	1,711,900,676.00
Productos	280,746,760.00
Aprovechamientos	683,835,913.00
Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	2,050,892,859.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración fiscal y Fondos distintos de aportaciones	119,375,786,683.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El mandato constitucional señala que todos los ciudadanos están obligados a contribuir en el financiamiento del gasto público que realizan los gobiernos. La presupuestación de los ingresos debe seguir los principios de orden, transparencia y control. Por ello, la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Estado considera en su diseño y ejercicio las prioridades, estrategias y acciones que fija el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD).

Los ingresos que perciben los gobiernos se derivan preponderantemente de los recursos que generan los actos y actividades económicas de las familias y las empresas; estos

Se perciben por la vía de la tributación, cualquiera que sea su denominación: Impuestos, Derechos, Contribuciones, Aprovechamientos, entre otros. Pueden provenir también de la venta de bienes de propiedad estatal, por la vía de Productos. Dichos ingresos representan 8.6 por ciento del presupuesto estatal.

El pacto de federalismo hacendario institucionalizado en la Ley de Coordinación Fiscal sustenta la distribución actual de los recursos fiscales entre los tres órdenes de gobierno. En este contexto, la Federación se reserva la gestión de las fuentes tributarias más importantes y distribuye sus rendimientos a los Estados y Municipios a través de las fuentes denominadas Participaciones y Aportaciones Federales, y mediante la suscripción de Convenios para realizar acciones y obras específicas. Los ingresos provenientes de la Federación se estiman en 92.16 por ciento del total

Por lo anterior, el nivel y evolución de los Ingresos Presupuestarios del Estado para 2020 se obtendrá de cada una de sus siguientes fuentes componentes:

A. Ingresos Propios, compuestos por fuentes presupuestarias que recauda y administra integralmente el Estado, distribuidos en:

- a. Impuestos.
- b. Derechos.
- c. Productos.
- d. Aprovechamientos.

B. Ingresos Provenientes de la Federación, que se perciben de conformidad con el marco institucional de la coordinación fiscal, integrados por:

- a. Participaciones Federales.
- b. Aportaciones Federales (Ramo 33).
- c. Convenios Federales.

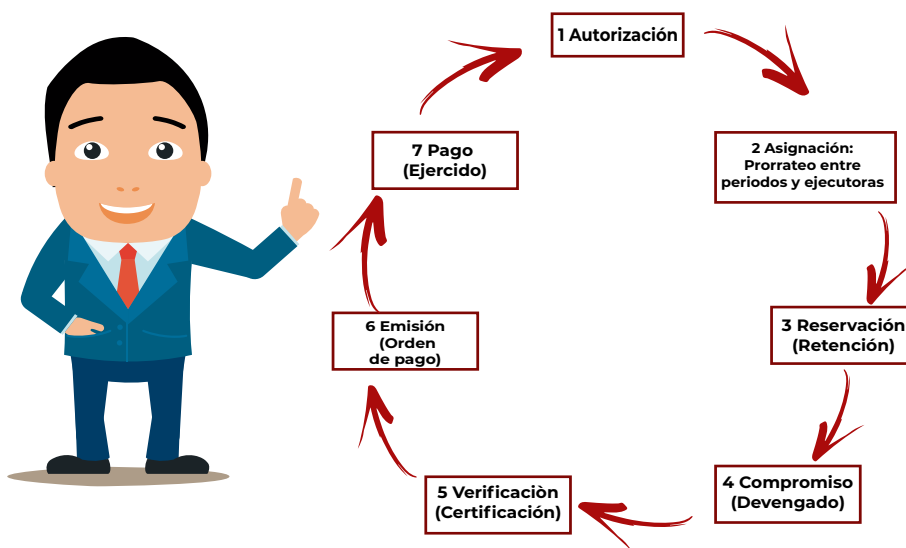


¿Cómo se reporta el gasto de los recursos públicos?

Puesto que el patrimonio público se integra con las contribuciones de la ciudadanía, ésta tiene el derecho de ser informados acerca de qué hace con él el gobierno.

Para ello, a nivel internacional se han diseñado varias clasificaciones que tratan de contestar, entre otras, las preguntas de en qué se gasta, quién gasta, para qué se gasta y cómo se gastan los recursos de que dispone el gobierno.

Estas clasificaciones tienen como objetivo promover el control del gasto y la evaluación de sus resultados, con base en el Ciclo del Gasto Público (véase la siguiente gráfica).



En México el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac) adaptó modelos universales a la realidad nacional y definió varias clasificaciones que hoy en día son obligatorias para todos los gobiernos y entes que ejercer recursos públicos.

Entre las clasificaciones del gasto público destacan las siguientes:

Clasificación económica: tipo y objeto del gasto. Esta clasificación responde a la pregunta de en qué se gasta. Esto significa, qué tipo de bienes y servicios adquiere el gobierno para cumplir sus funciones y objetivos, que pueden ser servicios personales, luz, agua, telefonía, renta de maquinaria o servicios bancarios y financieros. La clasificación económica permite analizar el efecto del gasto público en la sociedad por el lado de la demanda de bienes y servicios.

Clasificación funcional. Esta clasificación agrupa los gastos según los objetivos socioeconómicos que busca el. Responde a la pregunta de para qué se gasta, es decir, qué servicios proporciona con los recursos erogados, por ejemplo salud de primer nivel, educación superior, defensa nacional o acciones de desarrollo rural, entre otras. La clasificación funcional orienta la evaluación del gasto público por el lado de la oferta de bienes y servicios.

Clasificación administrativa. Agrupa los gastos en los entes que aplican el gasto, también denominados unidades presupuestales o unidades responsables. Permite conocer quién gasta y tiene como objetivo asignar la responsabilidad administrativa y legal del gasto, así como identificar a quien debe rendir cuentas de los resultados que se obtienen con el presupuesto.



¿En qué se gasta?

Permite evaluar el impacto del gasto de gobierno de acuerdo con la demanda de bienes y servicios del gobierno: Servicios personales, Servicios generales (telefonía, luz, agua) y servicios financieros (Financiamiento); materiales y Suministros; bienes muebles, inmuebles e integrables (software).

¿Para qué se gasta?

Orientada a evaluar el impacto del sector público por el lado de la oferta, es decir, por el lado de los bienes y servicios que pone a disposición de la ciudadanía.

¿Quién gasta?

Se declara la entidad, dependencia poder u organizno que es responsable de rendir cuentas por el uso de recursos presupuestarios.

El Conac también diseñó la clasificación programática y la clasificación por fuente de financiamiento del gasto público, las cuales, al igual que las anteriores, deben aparecer en todos los documentos mediante que emiten los gobiernos de la federación, de las entidades federativas y de los municipios para rendir cuentas acerca del origen y el destino de los recursos públicos.

Cuándo se aprobó el Presupuesto de Egresos para 2020

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para 2020 fue aprobado por la LV Legislatura del Congreso local en su sesión del 20 de diciembre de 2019 por una decisión de 36 votos a favor y 13 en contra.

El 23 de diciembre de 2019 el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave manda que se publique y se le dé cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo local, y el 30 de diciembre de ese mismo año se publica el Decreto correspondiente en la Gaceta Oficial, número extraordinario 520.

¿Cuánto gastará el Gobierno de Veracruz en 2020?

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos que se publicó en la Gaceta Oficial el lunes 30 de diciembre de 2019, en 2020 el Gobierno del Estado gastará 129 mil 535 millones 095 mil 247 pesos.

Esta cifra representa un incremento de 0.9% en comparación con los 128 mil 361 millones 911 mil 179 pesos presupuestados en 2019.

Si consideramos que, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2019 la población veracruzana creció a una tasa de 0.8%, podemos decir que el presupuesto de este año creció a una tasa similar al de la población, por lo que el gasto público por cada veracruzano será similar al del año pasado.

¿En qué se gastará?

Como se mencionó en el anterior apartado, existe una clasificación del gasto mediante la cual es posible conocer en qué gasta un gobierno. Esta es la clasificación económica, que se subdivide en dos apartados: tipo de gasto y objeto del gasto.

El siguiente cuadro muestra, en una tabla de doble entrada, la distribución del gasto público por tipo de gasto y objeto del gasto.



**Distribución del gasto público por tipo y objeto.
Gobierno del Estado de Veracruz, 2020
(pesos corrientes)**

Objeto	Tipo					TOTAL
	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Participaciones	
TOTAL	98,698,628,064	13,608,359,438	3,017,121,396	2,953,391,018	11,257,595,331	129,535,095,247
Servicios Personales	50,081,307,009	0	0	0	0	50,081,307,009
Materiales y Suministros	926,434,533	0	0	0	0	926,434,533
Servicios Generales	2,713,712,670	0	0	0	0	2,713,712,670
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas	33,945,900,854	1,968,949,948	0	2,953,391,018	0	38,868,241,820
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	12,000,000	0	0	0	12,000,000
Inversión Pública	0	2,859,002,599	0	0	0	2,859,002,599
Inversiones Financieras y otras Provisiones	786,349,965	197,899,007	0	0	0	984,248,972
Participaciones y Aportaciones	5,623,729,503	8,570,507,884	0	0	11,257,595,331	25,451,832,718
Deuda Pública	4,621,193,530	0	3,017,121,396	0	0	7,638,314,926

Estas categorías permiten conocer cuál es el tipo de insumos, materiales o servicios que demanda un gobierno y con los cuales genera y entrega a la ciudadanía los bienes y servicios que ésta demanda, como educación, salud y vías de comunicación terrestre, por ejemplo.

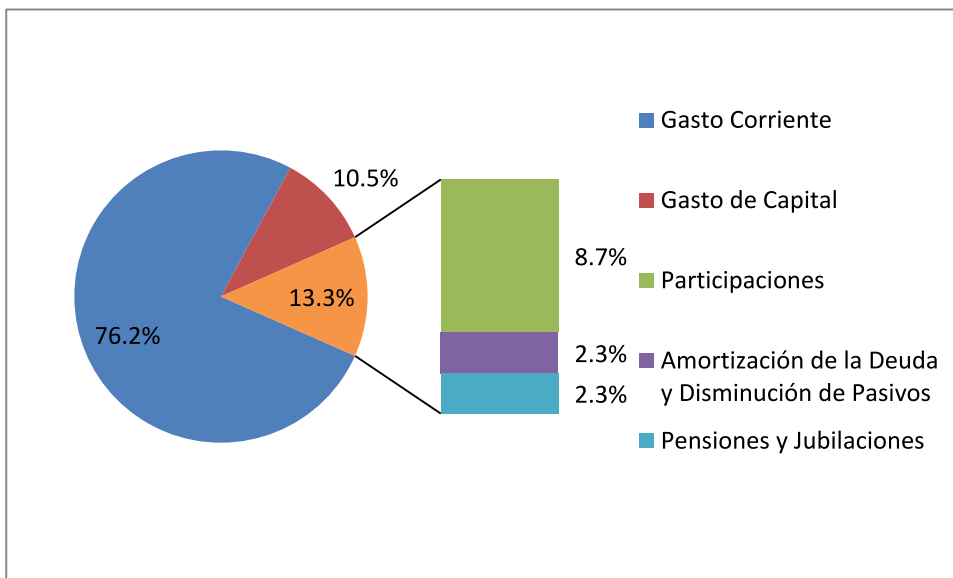
La clasificación económica permite evaluar el impacto del presupuesto público por el lado de la demanda de los bienes, insumos y servicios que requiere.

La clasificación por tipo de gasto es más general, puesto que solo contiene cinco categorías de gasto las cuales se muestran como encabezados de las columnas en el Cuadro 1. La clasificación por objeto del gasto se integra por nueve capítulos de gasto, desde servicios personales hasta deuda pública, que se presentan en la primera columna del Cuadro 1.

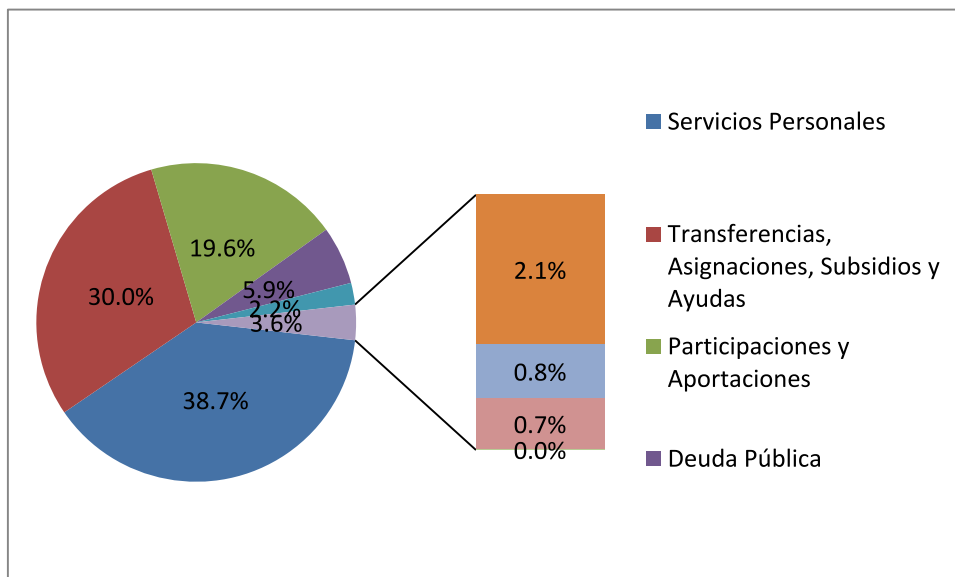
En las siguientes gráficas se muestra la distribución porcentual del gasto público de acuerdo con los dos criterios anteriores.



**Distribución porcentual del gasto público según tipo.
Gobierno del Estado de Veracruz, 2020**



**Distribución porcentual del gasto público según objeto.
Gobierno del Estado de Veracruz, 2020**



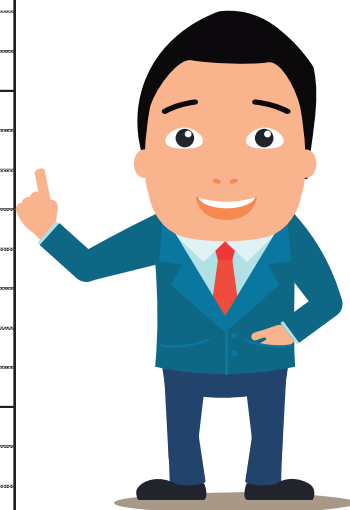
¿Para qué se gastará?

A diferencia de la clasificación económica, la clasificación funcional del gasto público está orientada a estimar el impacto de la actividad gubernamental en una sociedad mediante el análisis de los bienes y servicios que entrega a la ciudadanía, tanto en cantidad como en calidad. Esto es así porque la clasificación funcional responde a la pregunta de para qué gasta un gobierno. Las respuestas pueden ser desde impartir servicios educativos gratuitos a todos los infantes de los 212 municipios de Veracruz, hasta la entregar paquetes de semillas, fertilizantes y plántulas a los campesinos beneficiarios de programas de desarrollo rural, por ejemplo. En el cuadro 2 se muestra la distribución del gasto público del Gobierno de Veracruz en 2020 de acuerdo con su clasificación por función y subfunción.

En el cuadro 2 se muestra la distribución del gasto público del Gobierno de Veracruz en 2020 de acuerdo con su clasificación por función y subfunción.

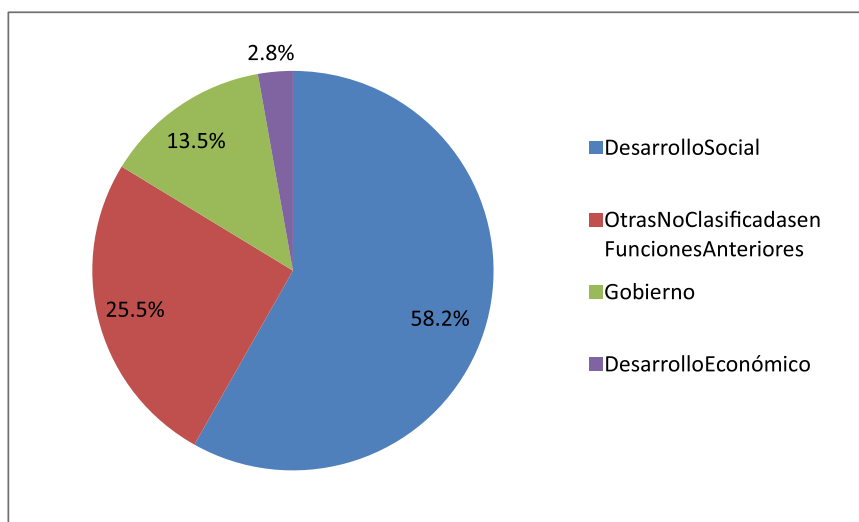
Distribución del gasto público por función. Gobierno del Estado de Veracruz, 2020 (pesos corrientes)

Función/subfunción	Monto
TOTAL	129,535,095,247.00
Gobierno	17,461,823,066.00
Legislación	958,833,682.00
Justicia	4,140,923,839.00
Coordinación de la Política de Gobierno	1,478,961,047.00
Asuntos Financieros y Hacendarios	1,290,634,224.00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	6,084,672,410.00
Otros Servicios Generales	3,507,797,864.00
Desarrollo Social	75,354,081,553.00
Protección Ambiental	563,599,205.00
Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,483,002,062.00
Salud	14,116,695,190.00
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	500,413,075.00
Educación	55,193,563,756.00
Protección Social	3,327,647,516.00
Otros Asuntos Sociales	169,160,749.00
Desarrollo Económico	3,629,042,984.00
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	301,583,038.00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	531,349,846.00
Combustible y energía	849,182.00
Comunicaciones	2,329,334,317.00
Turismo	247,990,939.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	215,471,890.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	2,463,772.00
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	33,090,147,644.00
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	7,638,314,926.00
Transferencias, Participaciones y Aportaciones a otros Gobiernos	25,451,832,718.00



La distribución porcentual de cada las cuatro funciones del gasto público se muestra a continuación.

Distribución porcentual del gasto público según función. Gobierno del Estado de Veracruz, 2020



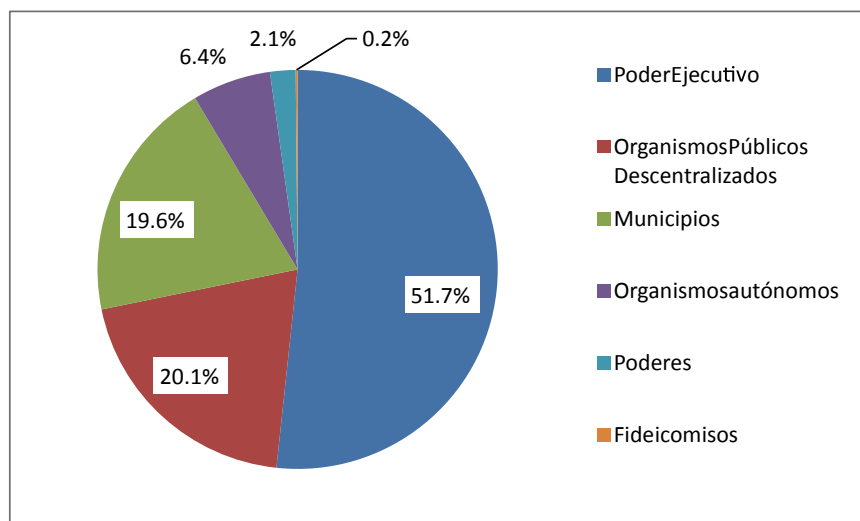
¿Quién gastá?

La ciudadanía debe poder identificar a los entes públicos que son responsables del ejercicio del gasto a fin de exigir la rendición de cuentas correspondiente.

Para ello se diseñó la clasificación administrativa la cual señala el ente público que ejerce el gasto: poderes (ejecutivo, legislativo y judicial), órdenes de gobierno (entidad federativa y municipios), organismos públicos descentralizados (OPD), fideicomisos y organismos autónomos.

Poder Ejecutivo	66,953,815,705
Organismos Públicos Descentralizados	26,031,713,213
Municipios	25,451,832,718
Organismos autónomos	8,228,317,639
Poder Judicial	1,895,400,865
Poder Legislativo	776,116,100
Fideicomisos	197,899,007

Distribución porcentual del gasto público según grupo de ente público. Gobierno del Estado de Veracruz, 2020



¿Cuál es la responsabilidad de los ciudadanos ?

El Gobierno del Estado de Veracruz está comprometido con que los recursos públicos se apliquen bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, perspectiva de género, transparencia, rendición de cuentas, evaluación del desempeño y obtención de resultados.

Para ello se han adoptado medidas en materia de control, calidad y transparencia del gasto público, las cuales tienen fundamento legal en reformas constitucionales y en leyes federales, así como en prácticas internacionales.

Así, por ejemplo, el sistema de contabilidad gubernamental adoptado en la entidad está orientado a generar en tiempo real los estados financieros y de ejecución presupuestaria.

En el renglón de información programática, se pone a disposición de los ciudadanos no sólo el gasto asignado a programas y proyectos, sino también los indicadores de resultados de cada uno de ellos y los avances trimestrales. Esta información se difunde a través de los informes trimestrales del gasto público y de la Cuenta Pública que se elabora al cierre de cada ejercicio fiscal, los cuales se entregan al Congreso local y se alojan de manera permanente en el portal de la Secretaría de

Finanzas y Planeación.

En suma, en esta administración se han adoptado medidas que hacen más eficiente la ejecución del gasto, de manera que los ciudadanos dispongan de información sobre el destino de sus contribuciones al desarrollo de la entidad.

La ciudadanía tiene el derecho y la responsabilidad de conocer la información acerca del origen, el destino y los objetivos buscados con el gasto. Para ello la Secretaría de Finanzas y Planeación ha

Puesto a disposición de las ciudadanas y ciudadanos, entre muchos otros, los documentos que se enlistan a continuación:

- **Plan Veracruzano de Desarrollo,**
- **Programas sectoriales,**
- **Ley de Ingresos,**
- **Presupuesto de Egresos,**
- **Informes trimestrales del gasto público, y**
- **Cuenta pública.**

Todos estos documentos contienen información que hace posible evaluar el cumplimiento de la asignación presupuestal.

Además, la Contraloría General tiene mecanismos para que las personas interesadas participen en los procesos de participación social para la elaboración del presupuesto y de contraloría social para el control en el ejercicio de los recursos, en particular los destinados a obras públicas.

¿Desglosa el financiamiento público para cada partido político?

Se encuentra publicado en la sitio web del Organismo Público Local Electoral (OPLE) en el ANEXO 2 DEL ACUERDO 073, de la página 26 a la 28 de las Gaceta Electoral del ople.

“De acuerdo con lo que dispone el numeral 50, punto A, fracción I del Código Electoral, el monto anual del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos corresponde a:..”

Monto total del financiamiento público ordinario
D
(B * C)
\$317,334,800



Financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes					
Partidos Políticos	Porcentaje de votación estatal de la diputación inmediata anterior	Distribución igualitaria (30%)	Distribución proporcional (70%)	Monto del financiamiento público	Monto semestral del financiamiento público
PARTIDO ACCION NACIONAL	29.77	19040088	66128082	85168170	42584085
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	14.23	19040088	31602714	50642802	25321401
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	6.19	19040088	13748859	32788947	16394473.5
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	4.03	19040088	8941917	27982005	13991002.5
MORENA	45.79	19040088	101712787	120752875	60376437.5
TOTAL	100.01	95200440	222134359	317334799	158667399.5

Aunado a lo anterior, corresponde a los partidos políticos, financiamiento público para actividades específicas relativas a educación y a capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como para sus tareas editoriales, se otorgará el equivalente al 3% del monto total del financiamiento público que corresponda para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y su distribución será 30% de forma igualitaria y el 70% proporcional de conformidad con lo establecido en el artículo 50, apartado C del código electoral.

Monto del financiamiento público para actividades específicas (equivalente al 3%): \$ 9,520,044



Financiamiento público para actividades específicas					
Partidos Politicos	Porcentaje de votacion estatal de la diputacion inmediata anterior	Distribucion igualitaria (30%)	Distribucion proporcional (70%)	Monto del financiamiento a actividades especificas	Monto semestral del financiamiento publico
PARTIDO ACCION NACIONAL	29.77	571,203	1983842	2555045	1277522.5
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	14.23	571,203	948081	1519284	759642
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	6.19	571,203	412466	983668	491834
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	4.03	571,203	268258	839460	419730
MORENA	45.79	571,203	3051384	3622586	1811293
TOTAL	100.01	2856015	6664031	9520043	4760021.5

Resumen del financiamiento público						
Partidos Politicos	actividades ordinarias	actividades especificas	total anual	ministracion enero-junio (actividades ordinarias permanentes)	Monto semestral del financiamiento publico	total mensual
PARTIDO ACCION NACIONAL	85168170	2,555,045	87,723,215	7097348	212920	7310268
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	50642802	1,519,284	52162086	4220234	126607	4346841
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	32788947	983,668	33,772,615	2732412	81972	2814384
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	27982005	839,460	28,821,465	2331834	69955	2401789
MORENA	120752875	3,622,586	124,375,461	10062740	301882	10364622
TOTAL	317334799	9520043	326,854,842	26444568	793336	27237904

El monto a destinado a las Asociaciones Políticas Estatales con registro vigente en el año 2020 se detalla:

Financiamiento Público de los Partidos Políticos en 2020 (A)	Porcentaje a Distribuir (B)	Monto a Distribuir entre las APES (A x B)
\$ 317,334,800	1.70%	\$ 5,394,691.6

Nota: Los porcentajes están representados con dos decimales, sin embargo, el cálculo se realiza con todos los decimales que genera la fórmula establecida para la distribución porcentual.



INVERSIONES DE IMPACTO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ

PRINCIPALES OBRAS A EJECUTAR, EJERCICIO FISCAL 2020 REFRENDO 2019

No.	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	MONTO AUTORIZADO	DEPENDENCIA O ENTIDAD
1	MANTENIMIENTO DEL CAMINO EL CHOTE - ESPINAL - COYUTLA, DEL KM 0+000 AL 53+900	PAPANTLA	VARIAS	53,900,000.00	SIOP
2	MANTENIMIENTO DEL CAMINO LAS CHOAPAS - LA HERRADURA - NUEVA ESPERANZA (CERRO DE NANCHITAL), DEL KM 0+000 AL KM 51+950	LAS CHOAPAS	VARIAS	45,562,601.85	SIOP
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN VIALIDAD PRINCIPAL (CARRETERA COSTERA DEL GOLFO) ENTRE LA CARRETERA TRANSISTMICA Y RETORNO DE LA CARRETERA COSTERA DEL GOLFO	COATZACOALCOS	COATZACOALCOS	43,050,520.08	SIOP
4	MANTENIMIENTO DEL CAMINO TEQUILA - ATLAHUILCO - TEHUIPANGO, DEL KM 0+000 AL KM 42+000	TEQUILA	VARIAS	42,000,000.00	SIOP
5	MANTENIMIENTO DEL CAMINO TAMIAHUA - NARANJOS DEL KM 0+000 AL KM 24+700	TAMIAHUA	VARIAS	39,000,421.60	SIOP
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DEL BOULEVARD CORDOBA PEÑUELA DEL KM 1+120 AL KM 3+660	CORDOBA	CORDOBA	38,000,000.00	SIOP
7	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO ZACUALPAN - TLACHICHILCO, DEL KM 0+000 AL KM 10+000	VARIOS	VARIAS	35,750,161.91	SIOP
8	CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO CERRO DE NANCHITAL - FRANCISCO VILLA, DEL KM 0+000 AL KM 6+500	LAS CHOAPAS	VARIAS	33,000,000.00	SIOP
9	MANTENIMIENTO DEL CAMINO VEGA DE ALATORRE - COLIPA - E.C. (NAOLINCO - MISANTLA), DEL KM 0+000 AL KM 29+400, INCLUYE ESTRUCTURA UBICADA EN EL KM 13+400 (PUENTE IXTACAPAN)	VEGA DE ALATORRE	VARIAS	31,770,999.95	SIOP
10	MANTENIMIENTO DEL CAMINO E.C. (POZA RICA - PAPANTLA) - CRUZ VERDE, DEL KM 0+000 AL KM 17+050, EN LAS LOCALIDADES LA GRANDEZA Y DONATO MÁRQUEZ AZUARA	PAPANTLA	VARIAS	30,000,000.00	SIOP
11	EQUIPAMIENTO DE UN HOSPITAL	POZA RICA DE HIDALGO	POZA RICA	29,999,997.00	SESVER
12	MANTENIMIENTO DE LA RUTA SUR 2, EL TAJO - PALMAS DE ABAJO - PALMAS DE ARRIBA - TINAJITAS - DESVIACIÓN TINAJITAS, DEL KM 0+000 AL KM 13+500	ACTOPAN	VARIAS	28,210,017.00	SIOP
13	CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO JUAN DÍAZ COVARRUBIAS - ZAPOAPAN - E.C. CARRETERA 180 SANTA ROSA DEL KM 0+000 AL KM 6+000	HUEYAPAN DE OCAMPO	HUEYAPAN DE OCAMPO	23,870,869.00	SIOP
14	MANTENIMIENTO DEL CAMINO ARROYO DE LIZA - E.C. FEDERAL 180 (EL TRÓPICO), DEL KM 0+000 AL KM 35+600	VARIOS	VARIAS	19,950,000.00	SIOP
15	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO ZACUALPAN - TLACHICHILCO, DEL KM 0+000 AL KM 10+000	VARIOS	VARIAS	19,666,961.43	SIOP
16	MANTENIMIENTO DEL DISTRIBUIDOR VIAL MORELOS, INCLUYE ACCESOS, CON UNA META DE 5.0 KM	COATZACOALCOS	MUNDO NUEVO	18,687,340.00	SIOP
17	CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA POZA RICA - COATZINTLA, TRAMO BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CURVA MARINA POZA RICA - COATZINTLA, DEL KM 1+000 AL KM 2+100	VARIOS	VARIAS	18,308,346.98	SIOP
18	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA Y SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES	ZONGOLICA	TLACUITLAPA CHICO	16,500,000.00	CAEV
19	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO COXCOAPAN - ARRECIFES DEL KM 0+000 AL KM 3+000	GATEMACO	VARIAS	16,201,476.97	SIOP
20	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA Y SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES	COXQUIHUI	LA FABRICA	15,700,000.00	CAEV

INDICADORES

Veracruz se situó en 2019 como la entidad número 19 en el Índice de Monitoreo y Evaluación en las entidades federativas, obteniendo una valoración de 84.3, se encuentra por arriba de la media nacional que en este año se situó en 83.0.

Los estados mejor ranqueados fueron: Jalisco (99.1), Hidalgo (97.2), Guanajuato y Oaxaca (96.3) y Chihuahua y Yucatán (94.4).

En el extremo contrario, los peor evaluados fueron: Chiapas (48.1), Sinaloa (55.6), Michoacán (58.3), Guerrero (62.0) y Baja California Sur (63.0).

Veracruz ha mostrado una tendencia creciente desde 2011 y hasta la última evaluación, tal y como se muestra en la figura No. 1.

Dentro de las áreas de oportunidad identificadas para Veracruz se encuentran las siguientes:

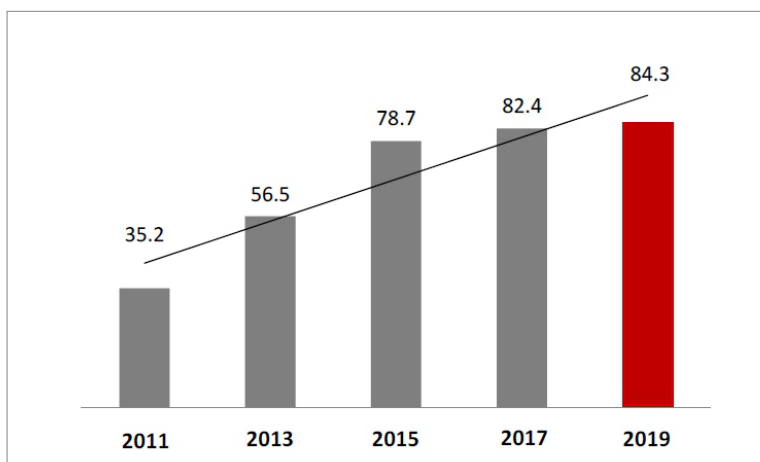
Se sugiere que la entidad aproveche su experiencia en la elaboración de reglas de operación y las plasme en un documento normativo, en el que se indiquen los criterios para su elaboración: objetivos, población objetivo, institución responsable, tipo de apoyo e indicadores.

Se propone que la entidad realice estudios sobre problemáticas de desarrollo social, analice sus causas, efectos, características, población afectada, y proponga acciones que podrían contribuir a solucionarlas.

La entidad difunde información sobre algunos programas de desarrollo social, se propone que la entidad difunda información sobre todos los programas que opera.

La entidad publicó evaluaciones de programas, pero se sugiere complementar la información con los datos generales del evaluador, el costo de la evaluación y un resumen ejecutivo.

Figura No. 1: Índice de Monitoreo y Evaluación, Veracruz de Ignacio de la Llave.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos del Índice de Monitoreo y Evaluación, elaborado y difundido por CONEVAL.



Índice de Información Presupuestal Estatal

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), desde el año 2008, evalúa la calidad de la información presupuestal de los Estados sobre la base de un Catálogo de Buenas Prácticas y las Normas de Contabilidad Gubernamental. IMCO toma como referencia de evaluación 100 criterios agrupados en 10 secciones que incluyen aspectos como:

El acceso a las leyes de ingresos y presupuestos de egresos.

La disponibilidad de datos abiertos y estructura de las leyes de ingresos.

El uso de clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El desglose de recursos destinados a las dependencias y oficinas de gobierno.

Información sobre recursos que las entidades federativas transfieren a los municipios/delegaciones.

El desglose de recursos destinados al pago de plazas y sueldos de funcionarios públicos.

La información sobre las condiciones de contratación de la deuda pública.

Los recursos transferidos de la federación a las entidades federativas.

El presupuesto destinado a fideicomisos, subsidios y programas de las entidades federativas.

El tipo de reglas utilizadas por los gobiernos para realizar ajustes y reasignaciones del dinero público.

El propósito de esta evaluación es mejorar la calidad de información de los presupuestos estatales, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público.

De acuerdo al Índice de Información Presupuestal Estatal 2019, Veracruz se ubicó como la entidad número 20 a nivel nacional, en cuanto a la calidad de la información de su presupuesto, con una valoración de 83.6%. El promedio general de cumplimiento de este indicador es del 85.0%. Los Estados mejor evaluados fueron: Baja California, Chihuahua y Guanajuato, las tres con un cumplimiento del 100.0%, seguidos de Puebla y Yucatán ambas con 99.1% de cumplimiento.

En el extremo contrario, las entidades peor evaluadas fueron: Michoacán (45.7%), Ciudad de México (51.8%), Chiapas (54.3%), Guerrero (63.8%) y San Luis Potosí (68.1%).



En la evolución histórica de este indicador para el Estado de Veracruz, se presenta la información de 2008 a 2019, cabe señalar que en 2018 se reporta como no evaluado. Los resultados de la evaluación se muestran en la siguiente figura.

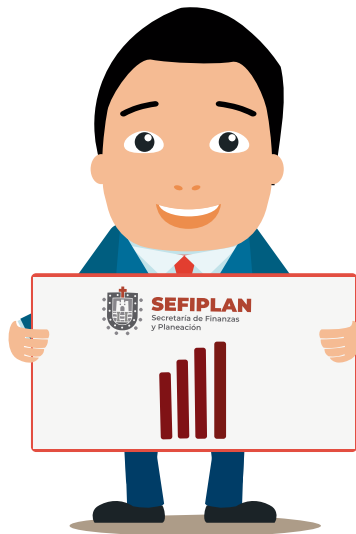
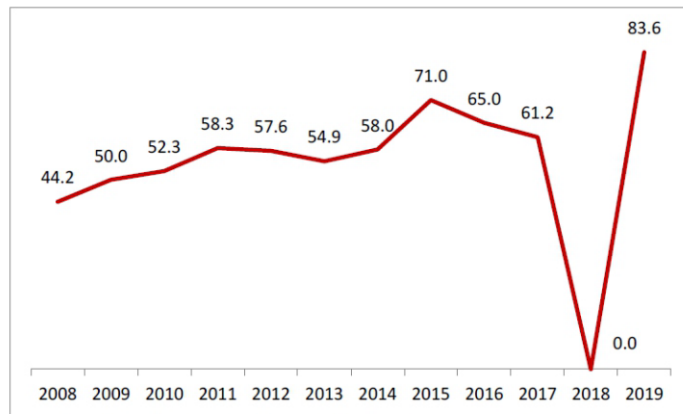


Figura No. 2: Índice de Información Presupuestal Estatal, Veracruz de Ignacio de la Llave. (2008-2019)

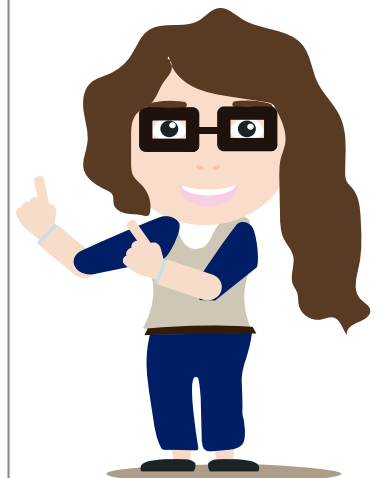
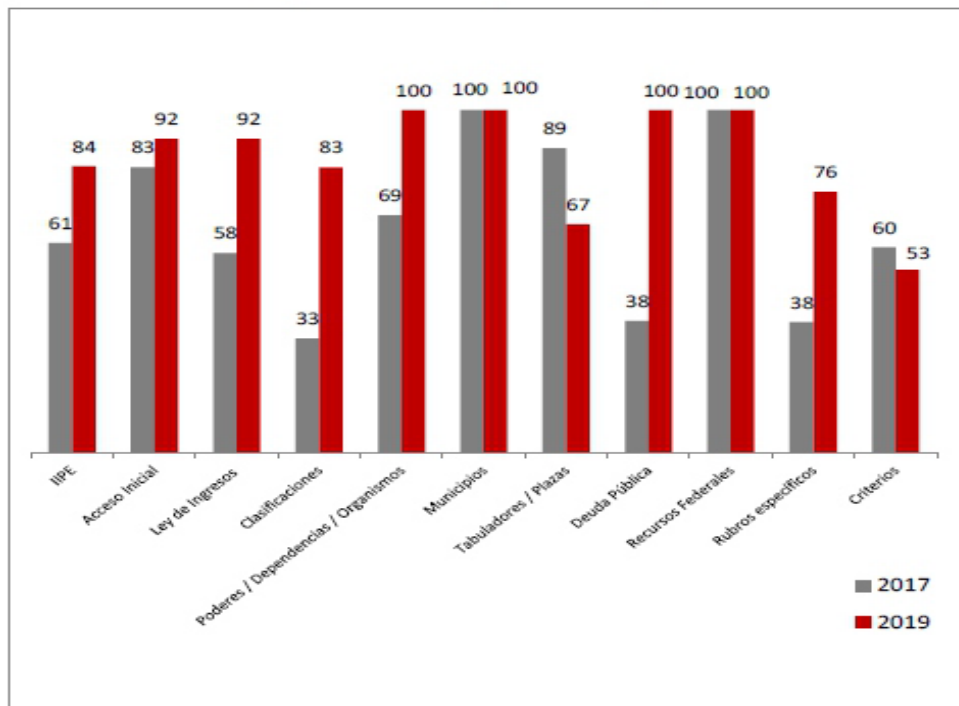


Fuente: Elaboración propia a partir del Informe difundido por IMCO.

A pesar de que Veracruz se encuentra evaluado con semaforización en amarilla, fue una de las 15 entidades federativas que mejoraron su calificación en 2019 con respecto a 2017.

Por sección, las calificaciones obtenidas en Veracruz en 2019 se muestran en la siguiente figura:

Figura No. 3: Índice de Información Presupuestal Estatal, por sección, Veracruz de Ignacio de la Llave. (2017-2019)



Fuente: Elaboración propia a partir del Informe difundido por IMCO.

Implementación del PbR-SED, 2018

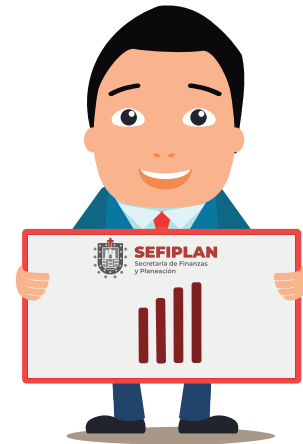
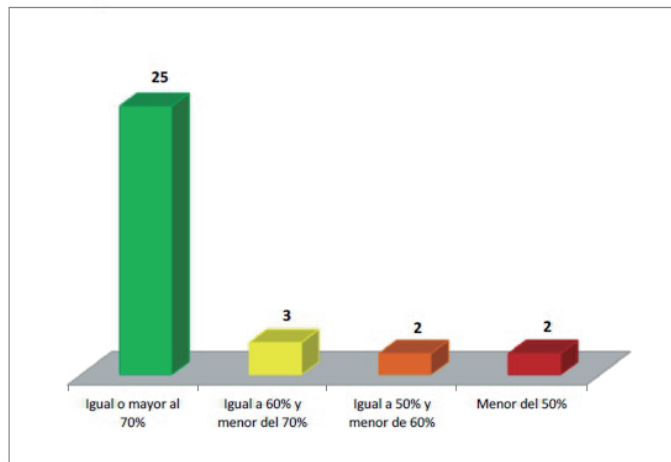


Figura No. 4: Resultados Nacionales. Ámbito Estatal. Distribución de Estados por semaforización.



Fuente: Elaboración propia a partir del Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, elaborado por la SHCP en abril de 2018.

Figura No. 5: Calificaciones obtenidas por Veracruz en las evaluaciones 2012 - 2018.

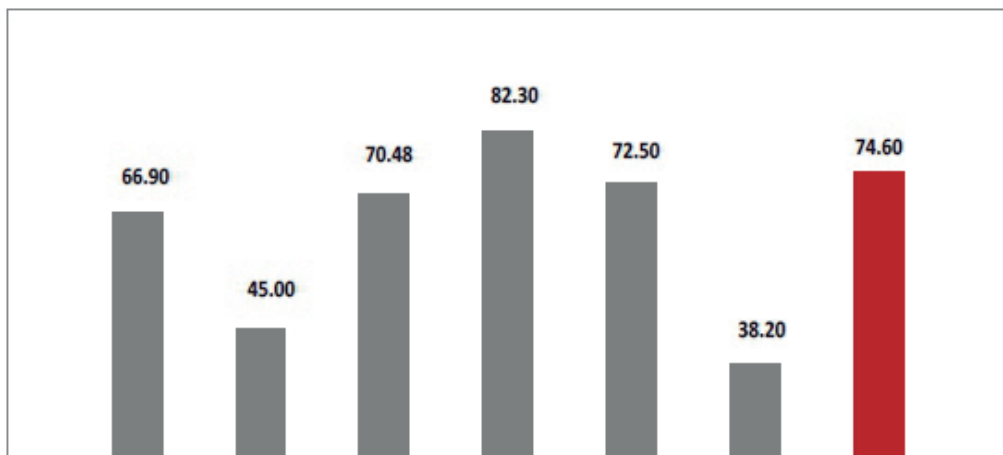
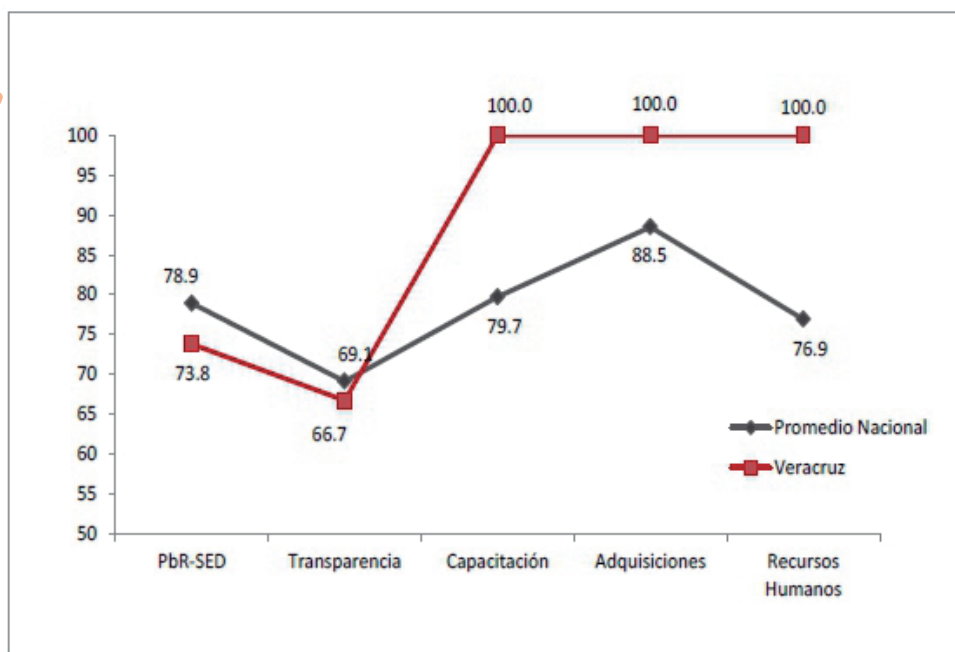
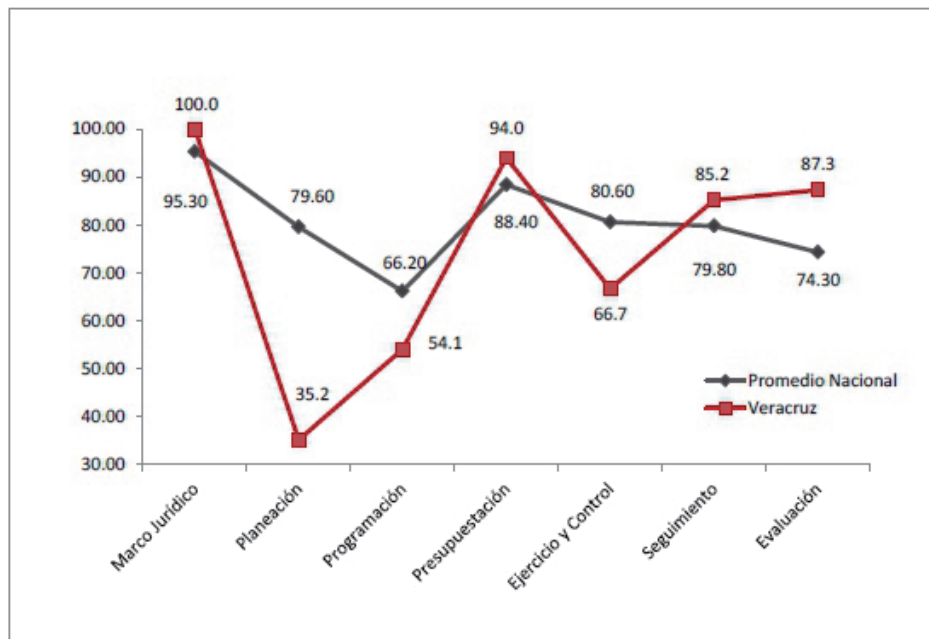


Figura No. 6: Calificación por Sección, Veracruz de Ignacio de la Llave, 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir del Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, elaborado por la SHCP en abril de 2018.

Figura No. 7: Calificaciones por Categoría de la Sección PbR-SED, Veracruz de Ignacio de la Llave, 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir del Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, elaborado por la SHCP en abril de 2018.



